



**CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA**

DICTAMEN 15/2014 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE 2014, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2014/2015.

En relación con el Proyecto de Decreto arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2014, a la que asistieron:

Presidente: D. José M^a Godoy Mayoral.

Consejeros:

D. Francisco I. Rodríguez Blanco
D. Manuel García Monroy
D. Alejandro Megías García
D. Antonio Vas Falcón
D. Francisco A. Centeno González
D. Oscar Luis Hernández Gómez
D^a M^a del Pilar Pérez García
D^a. Concepción Cajaraville Bonilla

Secretaria: D^a. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable**, con seis votos a favor y tres en contra respecto al texto normativo objeto de Dictamen.

Se eleva a la Consejería de Educación y Cultura, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006).*), a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, formula las siguientes **observaciones**:



1. Artículo 6. Modificación: *“Sexto.- Períodos no lectivos Las siguientes fechas constituyen periodos no lectivos para el alumnado y el profesorado del centro, salvo para el alumnado del primer ciclo de Educación Infantil:
Navidad: del 22 de diciembre de 2014 al 7 de enero de 2015, ambos inclusive.
Semana Santa: del 30 de marzo al 6 de abril de 2015, ambos inclusive.”*
2. Artículo 7.1. Modificación: *“ 28 de noviembre de 2014: Día del Docente.
16 y 17 de febrero de 2015: Carnavales”.*

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

José Mª Godoy Mayoral

LA SECRETARIA GRAL.

Julia Corrales Cáceres